

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 20 de octubre de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de octubre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Productos: Vinos de mesa embotellados, vinos generosos dulces y secos, brandies, aguardientes compuestos y licores

Cambios: Francos franceses	7.820
Libras	76.650
Dólares	27.375
Francos suizos	632.425
Francos belgas	54.750
Florines	720.892
Escudos	95.215
Coronas suecas	5.290
Coronas danesas	3.962

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales quedan anulados los que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949 para los mismos productos.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Francisca Andueza, natural de Navarra, soltera, de cincuenta y cuatro años, hija de Francisco y de Isidra Bacuza, ocurrido el día 21 de mayo de 1950 en Buenos Aires; y

Pedro López Blesa, soltero, de cincuenta y dos años de edad, ocurrido el día 17 de julio de 1950 en Buenos Aires.

SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

El Sindicato Nacional del Olivo habiendo reclamado repetidas veces de los industriales pertenecientes a los Grupos de «Extractoras», «Desdobladoras», «Refinadoras», «Fabricantes de Jabón Común» y «Molturadores de Semillas» la documentación necesaria para completar sus expedientes, que se siguen para la Liquidación de la Campaña de Grasas 1946-47, por el presente anuncio hace constar que dicha documentación debe tener entrada en el Sindicato Nacional del Olivo, calle de Españolito, núm. 19, Madrid, antes del día 15 de noviembre del corriente año, considerándose que renuncian a los beneficios que por la citada Liquidación puedan tener derecho todos aquellos industriales

que en la referida fecha 15 de noviembre tengan incompletos sus expedientes.

Madrid, 11 de octubre de 1950.—El Jefe Nacional, Antonio Rodríguez Gimeno.
2.159—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Cataluña

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de sesenta y seis viviendas protegidas en Barcelona, destinadas a los productores de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto total de tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y una pesetas con noventa y seis céntimos (3.654.331,96 pesetas).

A los veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal de dicho Instituto en esta provincia, calle de Angel Baixeras, número 41, segundo (Barcelona), de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de ciento diecinueve mil seiscientos veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (119.629,95 pesetas).

Terminado el plazo del concurso se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de ser día inhábil se aplazará al inmediato que lo sea.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquélla.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la indicada Delegación Comarcal en ésta.

La Mesa, para la celebración de la subasta, estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

Barcelona, 12 de octubre de 1950.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (ilegible).
5.848-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Don Salvio Bigas Olivé, en solicitud diligida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado los resguardos de depósitos provisionales para subasta que a continuación se indican:

N.º Ent.	Registro	Pesetas	Del
428	2277	250,00	14- 3-25
514	2490	250,00	29-12-27
148	3096	46,48	11- 4-35
414	3171	650,00	30- 9-35
468	2566	500,00	26- 9-28
551	2572	250,00	22-11-28
441	2655	750,00	12- 9-29
558	2574	250,00	28-11-28
451	2810	300,00	6-10-30
10	2824	600,00	8- 1-31
60	3072 bis	800,00	9- 2-35
438	3174	1.035,00	20-11-35

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, pues, de lo contrario, quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Gerona a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
647—O.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

SEO DE URGEL

EDICTO

Por el presente se notifica a don José Fernando Richald, de Bruselas, titular del pase de importación temporal de la serie B-20, número 28-47, con el que se importó con fecha 5 de mayo de 1947 el camión marca «Ford», motor número 3G-86648-F, cuyo paradero se ignora, y de cuya liquidación resulta un descubierto de tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, más setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos por recargo del dos por ciento por demora en el pago, para que la haga efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este aviso, significándole que transcurrido el plazo sin que haya hecho efectivas dichas sumas se le parará el perjuicio correspondiente.

Seo de Urgel, 13 octubre de 1950.—El Administrador (ilegible).

2.617—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Osuna Fajardo. Objeto de la industria: Impresiones de planos, mapas, reproducciones artísticas y similares.

Capital: 980.000 pesetas.
Producción: 1.800.000 pesetas anuales en impresos diversos.

Maquinaria a importar: Una máquina plana de 50 por 70; una minerva doble folio; una Offset 46 por 58, una guillotina, todo ello por valor de 850.000 pesetas.

Maquinaria nacional: 65.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.868—O.

Peticionario: «Grafitos Manufacturados, Sociedad Anónima.»

Objeto de la industria: Fabricación de escobillas eléctricas.

Capital: 2.000.000 pesetas.

Producción: 600.000 escobillas al año.

Maquinaria a importar: Una instalación de aspiración de polvo; una muela especial de esmeril con soportes; un torno con muela; una máquina de modelar; una máquina de marcar; una muela esmeril marca «Greenfield»; un cortador flexible; una instalación eléctrica especial; diversos utillaje y herramientas especiales, por valor de 182.689 pesetas.

Maquinaria nacional: Dos máquinas dobles de taladrar; una prensa de pie; tres tornos simples bis-sinfín; una muela especial de esmeril con soporte; una máquina de modelar; siete motores eléctricos con un total de 31 HP. Por valor de 214.200 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.871—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Davur, S. A.»

Objeto de la industria: Laboratorio.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 3.000 kilogramos de clohidrato efedrina, 5.000 kilos de teobromina e cafeína. Especialidades farmacéuticas del orden de 1.000.000 de ejemplares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.870—O.

Peticionario: «U. R. M. A. S. A., C. A.»
Objeto: Fabricación de Pinturas y Barnices.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción:

a) Pinturas unos 420.000 kilos.

d) Las anteriores más esmaltes y barnices sintéticos, esmaltes y barnices nitrocelulósicos y disolvente nitrocelulósico, tipos todos ellos especiales para aviación en cantidad de 400.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.869—O.

ALMERIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Herrera Ortega.
Domicilio: Lucainena de las Torres.

Objeto: Línea aérea trifásica, a 6.000 voltios, de 400 metros de longitud, que partiendo de la caseta de transformación, propiedad de la S. H. del Ochorro, sita en el paraje de Los Lobos, del término municipal de Sorbas, finaliza en el transformador indicado a continuación.

Un puesto de transformación de 25 kilovoltios, 6.000-220-127 voltios, emplazado a 100 metros de la carretera de Motril a Murcia.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 17 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Boronat Boronat.
646—O.

BURGOS

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Moya Rodríguez, Gerente de Trabajos Penitenciarios.
Emplazamiento: Burgos.

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión a 3.000-220-127 voltios y 100 KVA., para suministro de fluido a la Prisión Central de Burgos.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 29 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
646—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Bodega «Comunidad de Productores Santa Eulalia».

Emplazamiento: La Horra (Burgos).

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una industria para elaboración de vino. La producción anual aproximada será de 500.000 litros de vino y 140.000 kilogramos de brisas.

Esta instalación utilizará maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 27 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
646-1—O.

Peticionario: «Burgolas, S. L.»

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de productos plásticos; la producción anual aproximada será de 600 kilogramos de polvos plásticos.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 26 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
646-2—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Angel Perea.

Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un cubilote de fundición de piezas, en su industria de taller, fundición campanas y taller mecánico, sito en Miranda de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 4 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
646-3—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Andrés Navarro.

Objeto de la Industria: Obtención de holandas de orujo de uva.

Producción: 24.000 litros de holandas de 50 a 55 grados por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.860—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Destilerías Adrián y Klein, S. A.»

Objeto de la petición: Sustituir, en su fábrica de esencias y productos aromáticos, un reactor de 1.000 litros por otro de la misma capacidad.

Importación de maquinaria: Un aparato reactor de 1.000 litros, de doble fondo, con agitador mecánico.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44.

Castellón, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.861—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Furió Agustina.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de reparación de automóviles un compresor de aire; un grupo dinámico para carga de baterías; un aparato de soldadura eléctrica; una plancha eléctrica para vulcanizado de cámaras.

Producción: Con la ampliación no aumenta, tan sólo se perfecciona el trabajo a realizar.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.859—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco de A. Herrera Casas.

Objeto de la industria: Instalación de un laboratorio para la fabricación de diversas sustancias medicamentosas extraídas exclusivamente de las plantas.

Producción: 144.000 kilogramos al año de fitovinsulin, fitoinsulin, fotohipotensor, ifnina, estreptokolina, fitocardiol, fitovomix, granulado alholvas, granulado glicerosulfato cal, granulado muérdago, extracto fluido muérdago, extracto fluido nuez vómica, extracto fluido salicaria, extracto fluido valeriana, extracto fluido artemisa y extracto fluido digital.

Materias primas a importar: 27.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Broton.
649—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Imprenta Católica.
Objeto: legalización de una linotipia, guillotina y elementos auxiliares, instala-

dos en su industria de reproducciones de esta capital.

Producción: Encuadernaciones e impresos diversos por un total aproximado de 5.400 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin.

645—O.

VALENCIA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Aceiteras Casanova, S. A.»

Objeto de la industria: Poner en funcionamiento la planta de glicerina sistema Twitchell, en Valencia.

Producción: 750 kilogramos de ácidos grasos en ocho horas, y la obtención de glicerina bruta, que según los acetos oscilará entre 48 y 88 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.858—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Caballero Rico.

Objeto: Instalar maquinaria - tornos, prensas, etc., en su fábrica de artículos de bisutería, de Valencia.

Producción: Bisutería de latón, preferentemente pulseras. Actual por valor de 40.000 pesetas, con la ampliación 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.853—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Vertiz Torres.

Objeto: Instalar en Alcira una industria de fabricación de perfumes líquidos.

Producción: Cuatro litros de perfumes al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.855—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Mir Miguel.

Objeto: Instalar en su fábrica de muebles en Valencia una máquina universal

y una sierra cinta de 800 milímetros de diámetro.

Producción: Muebles por valor de 150.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.854—O.

Peticionario: Don Pablo Aspas Millán.

Objeto: Ampliar su industria de higienización y pasteurización de leche, en Valencia.

Producción: Aumenta en 2.000 litros de leche higienizada por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.856—O.

Peticionario: Don José Ferrí Francés.

Objeto: Ampliar su industria de borras para producción de hilados de regenerados, en Onteniente.

Producción: 3.500 kilogramos de hilatura de regenerados semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.857—O.

AYUNTAMIENTOS

JARAFUEL

Existiendo en estas Escuelas graduadas sometidas al Consejo Local de Protección Escolar, creado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, dos vacantes: una de Maestro y otra de Maestra y Secciones respectivas y, a fin de proveer dichas plazas interinamente hasta tanto se anuncie el concurso para proveerlas con propietarios provisionales, previo acuerdo del mencionado Consejo Local de Protección Escolar, se abre concurso entre Maestros nacionales para que en el plazo de quince días hábiles, los que deseen concursar presenten, juntamente con la instancia, los documentos siguientes:

Primero. Copia del título profesional o recibo que justifique haber hecho el depósito para la obtención de éste.

Segundo. Hoja de servicios, visada por la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria.

Tercero. Certificado antituberculoso expedido por un Dispensario.

Cuarto. Certificado de conducta pública y privada, expedido por el Alcalde de su vecindad.

Quinto. Certificado de adhesión al actual Régimen expedido por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de su vecindad.

Sexto. Certificado de nacimiento.

Séptimo. Certificación por la que se justifique su depuración política y social.

Tanto la instancia como la documentación que a la misma se acompañe, se presentará en la Presidencia de este Consejo Local y reintegrada como ordena la vigente Ley del Timbre.

Los méritos de los concursantes serán apreciados por el Consejo Local en conjunto, y el agraciado será propuesto por este Consejo Local para su nombramiento a la Dirección General de Educación Nacional.

El plazo para concursar se contará a partir del día siguiente al en que aparezca anunciado el concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Jarafuer, 16 de octubre de 1950.—Por acuerdo del Consejo de Protección Escolar, el Presidente, Ernesto Cabello.

2.160—O.

LEON

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, correspondiente al día 11 del actual, se inserta anuncio para la provisión, en propiedad, por concurso libre, de una plaza de Aparejador de la Sección de Vías y Obras de este Ayuntamiento, con la dotación, derechos y emolumentos que en el mismo se detallan.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo serán presentadas en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual queda de manifiesto en la oficina de Secretaría el expediente para su examen por los interesados.

León, 13 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible):

2.161—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

Habiéndose extraviado, en incendio, la póliza número 521462, emitida el día 27 de octubre de 1919, por la Compañía «Assicurazioni Generali», sobre la vida de don Francisco Calatayud Mingote, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de la Montera, número 48, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

5.862—P.

SOFICO, SOCIEDAD FINANCIERA COMERCIAL, S. A.

Cubierta la suscripción pública de 800 acciones de esta Sociedad, practicada de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1947, y siendo varias las personas que, cerrada dicha suscripción, vienen interesando la adquisición de acciones de esta Compañía, se ha acordado poner en circulación y ofrecer a la suscripción pública otras 900 acciones de quinientas pesetas cada una a la par.

Las peticiones de suscripción podrán formularse a don Vicente Montal Artigas, Agente de Cambio y Bolsa, rambla de Cataluña, 16, hasta el día 11 del próximo noviembre.

Barcelona, 11 de octubre de 1950.—El Consejo de Administración, P. A. (ilegible).

5.841—P.

**SUMINISTROS INTERNACIONALES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Según lo consignado en escritura pública de aumento de capital, autorizada en Barcelona por el Notario don José María Foncillas Loscertales el 26 de septiembre último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947 y demás disposiciones de aplicación al caso, se anuncia la suscripción pública de cien acciones de diez mil pesetas nominales cada una, al portador, señaladas con los números del 3 al 102, ambos inclusive, la suscripción de las cuales estará abierta conforme a lo prevenido en el citado artículo por el plazo de veinte días, a contar desde el 20 de los corrientes, estableciéndose que la suscripción de tales acciones se hará a la par y que se exigirá a los suscriptores el desembolso de la totalidad del valor nominal contra entrega de los títulos que resulten suscritos por ellos.

Las peticiones de suscripción de acciones se hará durante el fijado plazo en el domicilio social, sito en la Via Layetana, número 24, 3.º 1.ª, de Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 1950.—Suministros Internacionales, S. A., el Gerente, M. Puig.

5.845-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****M A D R I D**

Don Federico Rodríguez Solano y Espín. Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Celestino Espinosa Marseda, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca, hipotecada en garantía de dos préstamos de doscientas mil y quince mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa, en construcción situada en la calle nombrada de Pamplona, está marcada con el número nueve y antes con el número cinco; ocupa parte del antiguo solar marcado con el número seis, letra K, de la manzana quinta, en el sitio de Amaniel, barrio del Campo de Guardias, distrito de la Universidad. Linda: al frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Casimiro Abad; por la izquierda, con casa de don Antonio Cerdón, y por la espalda, con terrenos de don Vicente Blay Alonso; y ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados, o dos mil quinientos pies cuadrados, en los que actualmente se halla edificado: en semisótano, la total superficie, en tres plantas altas, ciento veintiocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados o mil seiscientos cincuenta y siete pies; en planta ático, ciento siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados o mil trescientos ochenta y siete pies; y el resto, o sea, sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados u ochocientos cuarenta y tres pies, se destina a patio lateral; la planta de semisótano es diáfana y se destina a almacén; las tres plantas altas constituyen otras tantas viviendas, compuestas cada una de seis piezas, cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta

de ático constituye otra vivienda con cinco piezas, cocina y cuarto de baño.

Las superficies edificadas en las tres plantas altas y la del ático se han aumentado en doce metros cuadrados, por lo cual las tres plantas altas ocupan ciento cuarenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y la del ático, ciento diecinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando el patio lateral cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas, convenidas por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez.—El Secretario, José Torres.

5.863—A. J.

BARCELONA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de nulidad de acta de inscripción de la nacionalidad española, promovido por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia contra don Francisco Liesau Zacharia, por la presente se emplaza a dicho demandado don Francisco Liesau Zacharias, en ignorado paradero, por segunda vez y término de cinco días improrrogables, de conformidad al artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda; y significándole que quedan en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos producidos.

Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luciano de Paz.

2.618—A. J.

A N D U J A R**EDICTO**

En virtud de lo acordado en el procedimiento por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Martínez Sánchez contra doña María Juana Fernández Fernández, sobre cobro de préstamo, se saca a pública y primera subasta la finca hipotecada siguiente: Solar hoy edificado, sin número de orden, en calle Yanguas Messias, de la villa de Cavalilla, con cuarenta y ocho metros de fachada y ocho de fondo, equivalentes a trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Valdivia; izquierda, otra de Fernando Moreno Ortega, y espalda, más de herederos de Alberto Callejón Lorite; dentro de su perímetro existe un molino de piensos con motor de Electromecánica de Córdoba, tipo S. N. 105, Pades 3, voltios 220, 12 caballos, para corriente continua e intermitente, caseta con su transformador de 1-15 amperios, 26-27 primarios, de 50 periodos; línea de conducción eléctrica y dos piedras para el servicio del molino; accesorios, ficha, autorización de puesta en marcha y cupos; valorada la finca e industria en ciento once mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, expresándose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Andujar, siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José Cacho.—El Secretario, Rafael Lage.

5.865—A. J.

PAMPLONA

Don Gaspar Fernández-Lomana y Barbachano, Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente, sita en Pamplona:

Casa señalada actualmente con el número treinta y seis de la avenida de Carlos III, con fachada principal a dicha avenida, por donde tiene su puerta de entrada, y a la calle de Gorriti, construida sobre la totalidad de los solares números 3 y 5 de la manzana 71 de la segunda zona del nuevo ensanche de esta ciudad; consta de planta baja, destinada parte a bajeiras y parte a cocheras, con parte también de sótano, entresuelo en la parte trasera del edificio, seis pisos y ático, todos ellos con dos habitaciones, derecha e izquierda; el sótano mide 577 metros cuadrados con 35 decímetros; lo edificado en la planta baja, 820 metros cuadrados con siete decímetros, y el resto, 313 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados; es patio en la parte posterior, que hace una superficie de 1.333 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados; el entresuelo se destina a habitación del portero y despacho

y ocupa una superficie de 273 metros con dos decímetros cuadrados, y está sito solamente en la parte trasera o fondo del edificio; desde la cubierta de la bajera, o sea, desde la rasante del suelo del primer piso, existen dos patios, que en la primera planta mide seis metros con veintinueve decímetros cuadrados, uno, y nueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, el otro, y en las plantas superiores, el primero mide 31 metros con 35 decímetros cuadrados, y el segundo, 26 metros con 61 decímetros cuadrados; los pisos, con vuelos, miden 768 metros con 82 decímetros cuadrados, y el ático, que se destina a sendos cuartos de desahogo para los inquilinos de las doce viviendas que componen los seis expresados pisos, mide 677 metros con nueve decímetros cuadrados; está construida: cimientos de hormigón mixto y piedra mampostería, postes, puentes y vigas de hormigón armado; fachadas de ladrillo a cara vista; entramado de los pisos de viguetas de hierro rellenas de hormigón armado; cubierta de madera y teja roja de canal y en parte-terraza. Linda: Por su frente, con la avenida de Carlos III, en cuya fachada, además de tener la puerta de entrada a la casa, tiene otra puerta de acceso al interior para coches; derecha, entrando, con la calle de Gorriti; izquierda, con solar número ocho, y fondo, con solar número dos y patio de los solares números dos, cuatro y siete.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de ocho millones setenta y cinco mil doscientas treinta y siete pesetas (8.075.237 pesetas).

Dicha finca ha sido embargada a «Marco y Compañía, S. L.», de esta plaza, en autos ejecutivos instados contra la misma por la Caja de Ahorros de Navarra, y se hace constar:

1.º Que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles, hasta el señalado para la subasta.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Dado en Pamplona a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana y Barbachano.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

5864—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por la «Caja de Ahorros de Sabadell» contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas especialmente hipotecadas pertenecientes a dicha deudora demandada:

1.ª «Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto al extre-

mo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Covadonga, señalada de número ciento ochenta y cuatro; tiene una extensión superficial de ciento diecinueve metros noventa y dos centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y parte con Rita Comas; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sanllehi, Juan Costa, Gabriel Gili, don José Cañomeras y viuda de José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número veinticinco de la calle de Topete, propia de la hipotecante.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción segunda.

2.ª «Casa compuesta de composición y situación igual que la anterior, señalada de número ciento ochenta y seis; tiene una extensión superficial de noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente u Oriente, con la expresada calle de Covadonga; por derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de don Fernando Gausante Valls y parte con Rita Comas, y por izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descrita.» Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción segunda.

3.ª «Una porción de terreno, de extensión superficial ciento cincuenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la misma levantadas que constituyen un cuerpo de casa de planta baja solamente, sin distribución interior; numerada con el ciento ochenta y ocho, antes ciento noventa, en la calle de Covadonga, de esta ciudad. Lindante: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Casas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Gausante.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 379 del Archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca número 4.199, inscripción séptima.

4.ª «Casa compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad y su calle de Topete, llamada hoy Alfonso Sala, señalada de número veinticinco, de extensión superficial trescientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con Rita Comas y Fernando Gausante, por detrás, Oriente, con el patio de la casa anteriormente descrita.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 165, finca número 8.591, inscripción segunda.

5.ª «Otra casa, de composición y situación igual que la anterior, señalada de número veintitrés, de extensión superficial, ciento diecisiete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, norte, con otra casa de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Oriente, con la casa anteriormente descrita.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 189 del Archivo, libro 71 de Sabadell, folio 82, finca número 1.198 duplicado, inscripción undécima.

6.ª «Casa compuesta de bajos y un piso con patio detrás y cubierto al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número cinco. Tiene una extensión superficial de ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lin-

da: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número cuatro de la calle de Quevedo y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca número 8.594, inscripción segunda.

7.ª «Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número siete, de extensión superficial ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el repetido Registro al tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 179, finca número 8.595, inscripción segunda.

8.ª «Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número nueve. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete antes, hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 185, finca número 8.596, inscripción segunda.

9.ª «Casa número once, contigua a la anterior y de igual situación, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que sigue, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 191, finca número 8.597, inscripción segunda.

10.ª «Casa número trece, contigua a la anterior y de igual situación, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca número 8.598, inscripción segunda.

11.ª «Casa número quince, contigua a la anterior, de igual extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, Mediodía, con la siguiente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita al tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 203, finca número 8.599, inscripción segunda.

12.ª «Casa número diecisiete, al lado de la anterior y de igual situación, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la que se relacionará seguidamente y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción segunda.

13.ª «Casa número diecinueve, contigua a la anterior, de igual situación, cabida y circunstancias. Lindante: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el referido Registro al tomo 860 del Archivo, libro 316 de Sabadell, folio 215, finca 8.601, inscripción segunda.»

14. «Casa de composición y situación igual a las anteriores, señalada de número veintuno, de extensión superficial ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa número veintitrés de dicha calle de Alfonso Sala, también de la propia hipotecante que se ha descrito con anterioridad, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi.» Inscrita en el tomo 860 del Archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca número 8.602, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo y hora de las once y treinta minutos, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, y cuyo valor el de ciento noventa y dos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Manuel Ballesteros.
5.846—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

14.720

RODRIGUEZ QUINTANA, Francisco; hijo de Francisco y de Amelia, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de veinticinco años, estatura 1,710 metros, perímetro torácico 84 centímetros, latonero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba y boca pequeñas; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta 73 de Las Palmas de Gran Canaria.—1144.

14.730

DOMINGUEZ HORMIGA, Marcos; hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Puerto de Cabra (Gran Canaria), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,598 metros y perímetro torácico 0,88 metros, pelo castaño, cejas al pelo, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de Las Palmas de

Gran Canaria, ante el Juez Instructor don Antonio Torres Torres, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—1.143.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

14.731

José Alonso Romero Nieto, del cual los nombres de sus padres se desconocen, natural de Ginzó de Limia (Orense), Sargento que fué del Arma de Infantería, de treinta y tres años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 23, segundo, a quien se instruye expediente administrativo en este Juzgado, sito en el Palacio de la Audiencia de esta capital, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor don Santiago Arribas Gil, con el fin de prestar declaración en dicho actuado, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos, 10 de mayo de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Santiago Arribas.—4450-3841.

14.732

Manuel Tormo Lorente, hijo de Gabriel y de Carmen, natural de Orihueña (Alicante), de profesión chófer, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, con domicilio en San Oropio, número 11, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez militar, Comandante de Infantería, don Juan Manuel Ramírez Vilches en el Juzgado Militar Permanente, sito en esta capital, en el Parque de Artillería, para notificarle la resolución dada por la superior Autoridad Judicial de esta Región a la causa número 141.239 de 1947, instruida por el supuesto delito de estafa.

Badajoz, 18 de agosto de 1950.—El Comandante Juez, Juan Manuel Ramírez Vilches.—1165.

14.733

Amparo del Amo García, natural de Guadalajara, hija de Ambrosio y de Carmen, soltera y con últimos domicilios conocidos, en esta capital, calle Marqués de Santa Ana, número 4, y pasadizo de San Ginés, número 5, comparecerá en el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, número 31, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, a efectos de notificación en el sumarísimo ordinario número 225 de 1940.

Madrid, 20 de agosto de 1950.—El Juez accidental de Ejecutorias (ilegible).—1174.

14.734

Don Juan Ferrer Madariaga, Alférez de Fragata (R. N. C.), Juez Instructor de un expediente de hallazgo de una embarcación.

Hace saber: Que por la tripulación de la embarcación C-21, de la Tabacalera, Sociedad Anónima, fué encontrada en la mar, a siete u ocho millas de la costa, el día 14 del mes actual, completamente abandonada, a la deriva, sin documentación, una embarcación de las utilizadas para la pesca de arrastre, de 11,32 metros de eslora, 3,45 metros de manga y un metro de puntal, aparejo de balandra con un palo, sin velamen, y lleva en su costado la inscripción «St. François», P. H. 730. Tiene instalado un motor Diésel de 60 H. P., de 4 cilindros, a cuatro tiempos, marca Baudouin, tipo D-B-4, número 12.381, Marseille, a 750 r. p. m.; dos tanques de combustible de unos 700 litros de capacidad y uno de diaria de unos 50 litros, con bombillo accionado a mano. Dinamo por fricción, y en cubierta, una maquina. Llevaba a bordo cargamento de azúcar y café.

Lo que se hace público, a fin de que

los interesados pueden alegar, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Palma de Mallorca, 24 de agosto de 1950.—El Alférez de Fragata, Juez Instructor, Juan Ferrer Madariaga.—1187.

14.735

Don Guillermo Pérez Olivares Fuentes, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo aparecido el día 2 de octubre de 1946, en la playa de la Barceloneta «La Deliciosa», el cadáver de un hombre ahogado, que no pudo ser identificado, y cuyos datos personales son los siguientes: De unos sesenta y cinco años de edad, pelo blanco, 1,700 metros de talla, 65 kilogramos de peso; llevaba un braguero de hernia inguinal del lado izquierdo; vestido con traje negro, a cuadros grises; calzaba babuchas negras y camisa gris.

Por lo que ruego a toda persona que pueda aportar datos para la buena administración de Justicia, se persone ante este Juzgado Militar de Marina de Barcelona.

Barcelona, 28 de agosto de 1950.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Guillermo Pérez-Olivares.—1206.

14.736

Agustín Tirado Cruz, cuyas circunstancias personales se desconocen, vecino de esta capital; Miguel Godino Fuentes, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Isaac y de María, domiciliado en la calle Buenavista, número 83, de esta plaza; Bernardo Sánchez Centeno, domiciliado en la calle de San Bartolomé, número 2, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y Juan Fernández Martínez, con domicilio en la Puerta de Martos, número 4, y Arco de Puerta de Granada, número 6, todos vecinos de esta capital, se les notifica por medio del presente edicto haber sido decretado el sobreseimiento provisional en el sumarísimo número 57.491 de 1940, en el que se encuentran encartados.

Jaén, 1 de septiembre de 1950.—El Comandante Juez, Juan Garbín Navajas.—1213.

14.737

Juan José Molina Molina, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Alejo y de Josefa, natural de Jabalquinto (Jaén), de profesión ferroviario, que tuvo su última residencia en la estación de Baeza (Jaén), por el presente edicto se le notifica que por el excelentísimo señor Capitán general de la segunda Región Militar le han sido concedidos los beneficios de indulto del Decreto de 9 de octubre de 1945.

Jaén, 4 de septiembre de 1950.—El Comandante Juez, Juan Garbín Navajas. 1218.

14.738

Manuel Torrejón García, hijo de Fausto y de Dolores, domiciliado últimamente en Osuna (Sevilla), calle Agullar, número 22, comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual número 15 de la plaza de Melilla, don Luis Suárez Montaves, para serle notificada la resolución dada a las diligencias previas número 2.362 de 1946, instruidas en averiguación del maltrato de que fué objeto el mismo.

Melilla 31 de agosto de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Luis Suárez Montaves.—1222.

JUZGADOS CIVILES

14.739

Se cita a cuatro sujetos que en la mañana del día 15 de noviembre de 1949 custodiaban cuatrocientas quince cabezas

de ganado cabrio, que dijeron ser de la pertenencia de Pedro Lora Romero, vecino de Carrión (Sevilla), aquellos de ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado Comarcal a fin de recibirles declaración, acordada en el procedimiento penal número 273 de expresado año, por daños en propiedad de don Bernardo Bernal Inigo, apercibidos que, de no realizarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se encarga a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los mismos, que, caso de ser habidos, les pondrán a disposición de este Juzgado, a las resultas de lo que procediere en dicho procedimiento y por el presunto de falsedad.

Villamartin, 24 de mayo de 1950.—De orden de Su Señoría, El Secretario, Eduardo Martínez.—4.885.

14.740

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña», se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Patiño (a) «La Galleguita», hijo de José y de Modesta, sin profesión, soltero, nacido el 18 de septiembre de 1914 en La Coruña, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional del mismo en el sumario 430 de 1948, por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda y captura y conducción a la Prisión de referido procesado, por estar decretada la prisión del mismo en aludido sumario y a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1950.—El Juez Agustín B. Puente.—El Secretario (ilegible).—4.990

14.741

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido, dictada en el sumario 8 de 1949, por el delito de muerte, contra el súbdito belga Clement Hubert Fournier, y desconociéndose el actual paradero del mismo, se le llama para que en término de diez días comparezca a constituirse en prisión, y encargando a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y detención, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Segovia.

Sepúlveda, 1.º de junio de 1950.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Bernardo Álvarez.—El Secretario, Luis F. Martín. 6.168

14.742

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la recuperación de un carro matricula Venta del Moro, número 29, de una caballería y carga aproximada 1.000 kilos, pintado de verde y colorado, y el tablero de otro carro, con las cadenas y unas esteras, robado en la madrugada del 10 de mayo de un corral a la salida de la aldea Los Marcos, Venta del Moro, siendo propiedad de Marcelino y Policarpo García González, y asimismo a la busca y captura del autor o autores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en sumario, por robo, número 17 de 1950.

Requena, 9 de junio de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, M. Cantero Bravo.—6.369

14.743

Don Manuel Artime Prieto, Juez de Instrucción de la villa de Logrosán y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres», se cita a Francisca Mazcúa Talavera, de veintiún años de edad, soltera, natural de Linares, con domicilio en la calle Quijote, núm. 29 (Cuatro Caminos), de Madrid, hija de Joaquín y de María, que últimamente estuvo prestando servicios, como doméstica, en Guadalupe (Cáceres), siendo detenida después en Navalmaral de la Mata (Cáceres), ignorándose en la actualidad su paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente edicto en los mencionados periódicos, al objeto de ser oída en el sumario que se instruye bajo el número 71 de 1950, sobre hurto de enseres domésticos; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logrosán a 12 de junio de 1950.—El Juez, Manuel Artime.—El Secretario (ilegible).—6.425.

14.744

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del penado Blas Navarro Gabaldón, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villena, vecino de Valencia habitante en la calle Astilleros, número 2, hoy en paradero desconocido; ingresándolo en las cárceles a disposición de este Juzgado, a los fines de cumplir el resto de la pena impuesta.

Así lo tengo acordado en cumplimiento a certificación ejecutoria de la Superioridad, dimanante del sumario número 15 de 1948, sobre evasión de presos, contra dicho individuo.

Dado en Sueca a 9 de junio de 1950.—El Juez, Luis Vizcaino.—El Secretario (ilegible).—6.445.

14.745

Por el presente se encarga a todas las Autoridades y Policía Judicial procedan a la recuperación de cuarenta metros de hilo eléctrico bajo plomo, de cinco milímetros, y una soga de cáñamo de quince metros y peso aproximado de tres kilogramos, robado todo ello de la caseta-transformador que tiene en el paraje denominado «Soto», del término de Utiel, el vecino de la misma Pedro Ortiz García, en la noche del 14 al 15 del actual, por cuyo hecho se instruye sumario 25 de 1950, por este Juzgado; procediendo a la detención del autor o autores y poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Requena a 19 de junio de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario (ilegible).—6.748.

14.746

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos y, por jurisdicción prorrogada, del de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Cipriano García Díaz, natural y vecino de Buenaventura, cuyo actual paradero se desconoce, hijo de Celestino y de Alejandra, de treinta y tres años de edad, de estado casado y oficio jornalero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina en el término de diez días, para dar principio al cumplimiento de la pena de siete meses de prisión menor que le ha sido impuesta en la causa que luego se dirá; bajo apercibimiento de que

si no comparece en indicado plazo, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades exigidas por la Ley. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del mismo, poniéndolo a disposición de la Audiencia Provincial de Toledo, y participándose a este Juzgado la fecha en que se llevara a cabo tal detención.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento a ejecutoria dimanante del sumario seguido contra dicho procesado con el número 100 del año 1942, por delito de tenencia ilícita de armas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de mayo de 1950.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Antonio Díaz.—4.932

14.747

Don Angel Campano Jaume, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Hace saber: Que por el presente, se cita, llama y emplaza a Demetrio Bravo Sánchez, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Eusebio y Justa, sin profesión ni domicilio fijo, natural del Barraco, provincia de Avila, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que se sigue con el número 37 del año actual, sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Soria a 13 de mayo de 1950.—El Juez, Angel Campano.—El Secretario, Luis Maín.—4.986.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Manzanares (Ciudad Real) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1949, Antonio Naranjo Calero.—7167.

El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1947, José Rivas Fernández.—7184.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1949, Ramón Maestre Botella.—7204.

El Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209 de 1946, José García Martín.—7206.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 87 de 1946, María Vázquez Corfechar.—7207.

El Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 306 de 1948, Migue' Sánchez Alonso.—7221.

El Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 417 de 1949, Luis Hermann Mouthier.—7235.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1948, Domingo Martínez Martínez.—7248.

El Juzgado Especial para Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1950, Juan Bautista Lorente Jodar.—7255.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 67 de 1944, María Josefa de Vía Serret.—7270.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Sastre Álvarez.—7277.

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1950, Santiago Serrano Cuenca.—7296.

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 11 de 1950, José Capdevila Fontarradellas.—7309.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 111 de 1946, Juan Ruiz Enguñanós.—7320.

El Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 126 de 1950, Tomás Caballero Briceño.—7347.

El Juzgado de Instrucción núm. 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1950, Pablo Saugar Díaz.—7356.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1944, Segundo de la Fuente Alonso.—7385.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1946, Enrique Revidiego Cuevas.—7389.

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1950, Joaquín Martínez Seguí.—7390.

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 330 de 1949, José Sánchez Fernández.—7391.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1948, Feliciano Duque Lozano.—7406.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1950, José Silva Saavedra.—7415.

El Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 305 de 1948, Carlos Martí Pi.—7423.

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 322 de 1947, Encarnación Galán Braojos.—4859.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 122 de 1948, Josefa María Recio Sánchez.—5053.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 40 de 1944, Sol Serra Briceño.—6025.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 373 de 1947, José Morant Fuentes.—6026.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 373 de 1948, Santiago Moreno Sánchez.—6112.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1949, Julián Cotillas Recuenco.—6261.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 361 de 1949, Alejandro Arrese Gentil.—6429.

El Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1949, José Escribano Olmos.—6613.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1949, Francisco García Cordero.—6685.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1949, Manuel Loza Perea.—4921.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1940, José Ramón Prado de Miguel.—10060.

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1947, Diego Ruiz Jiménez.—7853.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 162 de 1949, Antonio Abadiano Oliver.—7880.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1949, Miguel Nuevo Araniz.—7896.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 530 de 1945, Vicente Ejea Zaratiegui.—7898.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240 de 1947, María Josefa Osés Echegoyen.—7899.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 75 de 1946, Carmen Amaya Bustamante.—7905.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 149 de 1949, Francisco Castelló Canut.—7906.

El Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1949, Antonio Martínez Verdú.—7929.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 354 de 1949, Juan Navarro Martínez.—7940.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1949, Valero Tomás Martín.—7941.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1945, José Velasco Valdivia.—7982.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 629 de 1946, Antonio Medina Merino.—7986.

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 307 de 1946, Pablo Ramón Pastor Antepara.—8016.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 176 de 1948, Francisco Sitchar Abad.—8020.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1949, José Costa Ruiz.—4879.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 35 de 1949, Florencia Peinado López, conocida también por María Catalá Romero.—4880.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 218 de 1943, Julia Mocholi Gómez.—4881.

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1950, Marcial Plantado Escrig.—8022.

El Juzgado de Instrucción de Tamarite deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1942, Antonio Ruiz Senés.—8035.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1948, Juan Irlés Barguño.—8036.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 476 de 1949, Alfredo Orduña Martínez.—8040.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 361 de 1948, Marcelino Lucas Díaz.—8041.

El Juzgado de Instrucción número uno de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 187 de 1949, Francisco García Ortiz.—8042.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1948, Domingo Rodríguez Barragán.—8048.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 222 de 1948, Manuel Franco Carreras.—8094.

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1947, Ramón Sampetro Lara.—8105.

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 459 de 1946, Francisco Muñoz Cebrian.—8138.

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 1947, Gabriel Blanchart Galdón.—8147.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1948, Eñilio Fresquet.—8151.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 412 de 1950, Rafael Ponce López.—8152.

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281 de 1944, David Olón San Isidoro.—8166.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1950, Pedro Martínez Ruiz.—8172.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 377 de 1945, Félix Cabezón Jiménez.—8201.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1950, Nicolás Fajardo Román.—8202.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1946, Sebastián Minguez de la Cuesta.—8207.

El Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1950, Jacinto Muñoz Palacios.—8208.

El Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 413 de 1949, Antonio Montesdeoca Padron.—8225.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Sebastián Avila Toaja.—8257.

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 490 de 1947, Rafael Alonso Hernández.—8269.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 247 de 1950, Francisca Cano Delgado.—8302.

El Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1949, Rafael Macías Romo.—8305.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1949, Tomás Barrientos García.—8321.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1949, Vicente Olivares Ordoñez.—8334.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 99 de 1949, José Vázquez Antón y Antonio Romero Díaz.—8333.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 69 de 1943, Antonio Angel López Manzano.—8353.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 74 de 1946, Angel Lopez Manzano.—8364.